

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT  
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-005-2018

OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN ETAPA III, MIRADOR COLINA ILUMINADA, MUNICIPIO DE FILANDIA. (DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO)"

La Oficina de cumplimiento SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA-005-2018, cronograma de la invitación, modificado mediante Adenda No. 2, procede a emitir Solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria No. 2 Conocimiento de No Cliente - SARLAFT, así:

**1. CONSORCIO MIRADOR COLINA 2018:**

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado; Huella impresa en el formulario de vinculación no es acorde con la fotocopia de la cédula del representante legal del CONSORCIO, señor RICARDO PERAZA LOPEZ, allegar el formulario con la huella correcta.

Completar: Ítem No. 2 (Tipo de entidad, Origen de recursos que aporta para la contratación es publico SI o No);

Completar Ítem No. 4 (Se deben relacionar que personas conforman el consorcio).

**2. CONSORCIO MIRADOR COLINA 2018:** (El integrante del Consorcio – CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ)

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI24 COMPLETAMENTE diligenciado; Huella impresa en el formulario de vinculación no es acorde con la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Completar: Ítem No. 3 (completar o anular espacios en blanco).

RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI24 (ANEXO 4) O FTGRI 23 (ANEXO 5), (SEGÚN SEA EL CASO), SI NO APLICA INDICAR N/A. DEBE DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS Y ALLEGAR EL FORMATO FTGRI 23 O FTGRI 24 (SEGÚN SEA EL CASO), CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se concede hasta el día JUEVES (12) de ABRIL de 2018 Hora 4:00 P.M., para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, EN MEDIO FÍSICO, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-005-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.5. Causales de rechazo.

g) Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día nueve (9) de abril de 2018